



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2023-CM/MDH

Hualhuas, 19 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 018-2023-CM/MDH, celebrada a los 19 días del mes de setiembre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 017-2023-MDH/SGDS/HSC (EXP. 5580)**, del Sub Gerente de Desarrollo Social, presentado en sesión ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **INFORME N° 017-2023-MDH/SGDS/HSC (EXP. 5580)**, de fecha 15 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social informa que, mediante FUT N°00234 (EXP. 5556), el señor Alfredo Roberto Julca Perez, identificado con DNI N° 19937908 solicita la exoneración de pago del 50% por la compra de un nicho para el difunto Alejandro Gabriel Guerrero Arrieta, quien falleció por asfixia por sumersión. Según el Sub Gerente, el referido difunto se encontraba en situación de pobreza, según el padrón de hogares del Sistema de Focalización de Hogares e inscrita en CONADIS, por haber tenido discapacidad moderada de nivel 1.5% Epilepsia, en ese sentido, sugiere aceptar el descuento del 50% del pago total, y del 50% a pagar, considerar en 03 cuotas.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APOYAR al señor Alfredo Roberto Julca Perez, identificado con DNI N° 19937908, con el descuento del 50% del precio total del nicho, cuyo monto es S/. 3, 500.00, correspondiéndole a pagar solo S/. 1750.00 (50%), y este pago realizarlo en 03 cuotas, según el siguiente detalle:

Ítem	Número de Cuota	Monto	Fecha de pago
01	Cuota N° 01	S/. 583.00	19 de octubre del 2023.
02	Cuota N° 02	S/. 583.00	19 de noviembre del 2023.
03	Cuota N° 03	S/. 584.00	19 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la Unidad de Tesorería el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lid. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE